

MENDOZA, 18 OCT 2023

VISTO:

El contenido del Expediente: 28949/2023, en el que la Dirección de la carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial" propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo de Tesis del estudiante Leopoldo Patricio LÓPEZ LASTRA;

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 2385/2011 que modifica el punto 8.1, Título II, Anexo I de la Resolución Ministerial N° 160/2011, con el objeto de que dicho profesional defienda la Tesis presentada, a efectos de obtener el grado de "Doctor en Ingeniería Industrial".

Que, según los registros de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, el Sr. LOPEZ LASTRA ha cumplido con las 400 horas de formación exigidas en el Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Lo informado por el Comité Académico Interinstitucional de la citada carrera, la Dirección General de Posgrado y la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de setiembre de 2023.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el trabajo de Tesis "Modelo para la optimización de recursos en un Servicio de Emergencia Hospitalaria de Alta Complejidad", presentado por el estudiante Leopoldo Patricio LÓPEZ LASTRA (CI 10.960.782-7), para obtener su título de "Doctor en Ingeniería Industrial", cuya Directora de Tesis es la Dra. Lorena Andrea BEARZOTTI y Codirector el Dr. Raymundo Quilez FORRADELLAS:

Titulares

- . Dr. Ricardo Raúl PALMA (Facultad de Ingeniería – UNCuyo)
- . Dr. Sergio Alejandro GUÍÑEZ MOLINOS (Externo - Universidad de Talca, Chile)
- . Dr. Juan Pablo GRAFFIGNA VAGGIONE (Externo - UNSJ)

Suplentes


- . Dra. Rosa Guadalupe GONZÁLEZ RAMÍREZ (Externa - Universidad de los Andes, Chile)
- . Dr. Jorge Eduardo VIEL (UNLaR)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 288/2023




Dr. Ing. RAÚL OSCAR CURADELLI
SECRETARIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 de 1